



Guadalajara, Jalisco, 15 de julio de 2016

Lic. Cesar Augusto Rodríguez Gómez
Presidente Municipal de San Gabriel.

En seguimiento al cumplimiento de la recomendación 40/2015 dictada por esta institución y que se refiere a la protección de los derechos humanos de la población indígena, nos permitimos realizarle las siguientes peticiones:

- 1.- Una relación de los pueblos originarios, comunidades y población indígena con presencia en su municipio, precisando cantidad de personas y lugar específico donde se encuentran asentados;
- 2.- Una breve memoria histórica de la presencia de los pueblos indígenas en su municipio, la cual se sugiere realizar con el apoyo del cronista municipal; y
- 3.- Las acciones realizadas para el cumplimiento a la citada recomendación que en lo relativo a esta instancia municipal señala lo siguiente:

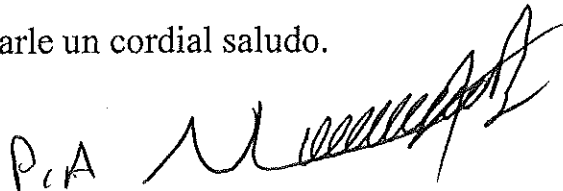
Primera. Cada uno de los titulares de gobierno debe girar instrucciones a las áreas competentes de su administración para que desarrollen un programa de formación de servidores públicos con perspectiva de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, que implique al menos los siguientes puntos:

- a) Un diálogo permanente y sistemático con representantes de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas aledañas en sus municipios, que les permita conocer la cosmovisión, usos y costumbres e identidad cultural en general, de quienes integran esa población.
- b) Instruyan lo necesario para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda el gobierno municipal; entre otras medidas, que las señales informativas ubicadas en sus distintas oficinas estén escritas tanto en español como en las lenguas originarias de uso en el territorio.

c) Se recomienda que incluya entre su personal a integrantes de los pueblos originarios y población indígena de la región, a fin de que sean un conducto eficaz para atender sus necesidades y proveer los servicios públicos municipales.

Hago propicia la ocasión para recordarle que el próximo 8 de agosto se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, por lo que sería muy oportuno que en el marco de esa fecha se dé a conocer un protocolo municipal de atención a dicha población, sugiriendo se considere como documento orientador el "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas" emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De igual forma, se sugiere la realización de un evento conmemorativo que haga visible a este sector de la población.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. A. Hernández Barrón', written over a horizontal line.

Doctor en Derecho Alfonso Hernández Barrón
Tercer Visitador General

AHB/mnga*